

Procedimiento Presencial

Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IA-932041982-E5-2021, relativa a la Adquisición de “Pintura e Impermeabilizante para Centros y Planteles” del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

Índice

Numeral	Contenido	Página
	Difusión de carácter informativo	
I	Presentación.	
II	Bases	
III	Glosario de términos.	
IV	Cuadro de Control de Información de Procedimiento	
V	Información específica de los eventos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional	
VI	Lugar de consulta de Convocatoria	
1	Información sobre los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional	
1.1	Costo de la Convocatoria	
1.2	Descripción, unidad y cantidad.	
1.3	Normas de calidad.	
1.4	Garantía de los bienes.	
1.5	Póliza de garantía.	
1.6	Canje o Devolución.	
2	Requisitos para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional	
2.1	Poderes que deberán presentar.	
3	Proposiciones.	
3.1	Instrucciones para elaborar las proposiciones.	
3.2	Documentación distinta a la proposición.	
3.3	Propuesta Técnica.	
3.4	Propuesta Económica.	
4	Cuestionamientos previos.	
4.1	Visita a instalaciones.	
5	Desarrollo de los eventos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional	
5.1	Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	
5.3	Acto de fallo.	
5.4	De la notificación de las actas de los eventos.	
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	
6.1	Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.	
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	
7.1	Plazo y lugar de entrega.	
7.2	Condiciones de entrega.	
8	Aspectos económicos.	
8.1	Condiciones de precio.	
8.2	Condiciones de pago.	
8.3	Impuestos y derechos.	
8.4	Patentes y marcas.	

8.5	Moneda que deberá utilizarse.	
8.6	Anticipos.	
9	Adjudicación y firma de contrato.	
9.1	Adjudicación de contrato.	
9.2	Acreditación de los Invitados que resulten adjudicados.	
9.3	Firma del contrato.	
9.4	De la ampliación del contrato.	
9.5	Casos en donde se podrán otorgar prorrogas.	
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	
10.1	Devolución de la garantía.	
11	Desechamiento de los Invitados.	
11.1	Motivos de desechamiento de los Invitados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional	
11.2	Desechamiento de los Invitados en una o más partidas en particular.	
12	Suspensión temporal de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional	
12.1	Diferimiento de los actos o de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional	
13	Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional	
14	Declaración de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional desierta	
15	Inconformidades, controversias y sanciones	
15.1	Inconformidades.	
15.2	Controversias.	
15.3	Sanciones.	
16	Pena convencional.	
17	Rescisión de contrato.	
18	Terminación anticipada del contrato.	
19	No negociación de condiciones.	
20	Situaciones no previstas en la Convocatoria.	
VII	Anexos	

Difusión de carácter Informativo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 28 Fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respectivamente, se hace del conocimiento del público en general que a través de la **Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas**, está llevando a cabo el procedimiento de Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No IA-932041982-E5-2021 para la adquisición de **"Pintura e Impermeabilizante para Centros y Planteles"** del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

Lo anterior con el propósito de informar y transparentar este procedimiento de contratación, la difusión es solo de carácter informativo, por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas

Los representantes de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como cualquier persona física que manifieste su interés en estar presente en los mismos en calidad de observador, bajo la condición que deberá registrar su asistencia.

I. Presentación

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, por conducto de la Dirección General, ubicada en Calle Elena Poniatowska No. 16 Col. Ojo de Agua de la Palma C.P. 98606 Guadalupe Zacatecas, Tel. (492) 158 01 00, llevará a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional que se detalla en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento; bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector Público Federal, para la adjudicación del contrato relativo a la contratación de servicios detallados en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento

II. Bases

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrán participar únicamente las personas físicas y morales, legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es responsabilidad de los Invitados, analizar detalladamente el contenido de esta Convocatoria, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por la convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo al acto de la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en la presente Convocatoria.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Asimismo, las personas que deseen ausentarse de los actos de esta invitación podrán hacerlo, siendo el reingreso al acto el que esté considerado a quien presida.

Los colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como cualquier persona física o moral manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos. Así mismo, la convocante se reserva el derecho de proporcionarles copia de las actas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como las proposiciones presentadas por los Invitados, podrán ser negociadas.

III. Glosario de términos.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1	Gobierno:	El Gobierno del estado de Zacatecas.
2	CECYTEZ:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas
3	S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública.
4	S.F.:	La Secretaría de Finanzas
5	Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el D.O.F. el 10 de noviembre de 2014 y de sus reformas, en vigor.
6	Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. del 28 de julio de 2010)
7	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
8	CompraNet:	El sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, con dirección electrónica en internet: https://compranet.hacienda.gob.mx
9	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
10	Medio remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
11	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12	D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
13	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
14	Propuesta o Proposición:	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los Invitados.
15	Proveedor:	La persona que celebre los contratos que deriven de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
16	Invitado:	La persona que participa en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
17	Área solicitante:	La Dependencia o Área que, de acuerdo a sus necesidades, requiere la Adquisición de los Bienes.
18	Bienes:	Bienes solicitados por el área solicitante motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
19	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes.
20	Identificación Oficial Vigente:	Credencial para votar (INE), cédula profesional con fotografía, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
21	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional:	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público.
22	Administrador del contrato:	Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
23	Área Técnica o Solicitante:	El área encargada de definir los requisitos de los bienes solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Invitados relacionados con los aspectos técnicos contenidos en la Convocatoria y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
24	Convocante:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas

25	Canje:	Cambio, sustitución o remplazo del bien que presente defectos a simple vista, vicios ocultos o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, o porque su uso representa afectación a la calidad de bien, por un bien a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante.
26	C.F.F. :	Código Fiscal de la Federación.
27	Devolución:	Es el acto de regresar al o (los) Invitado(s) ganador(es) aquellos bienes que no cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.
28	Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas:	La Unidad Administrativa encargada del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
29	Entrega-Recepción:	Es la conclusión de los compromisos del proveedor en relación con el suministro de los bienes y su transferencia al usuario a su entera satisfacción formalizado con la firma del acta administrativa que se levanta de la aplicación del procedimiento de Entrega-Recepción, quedando a salvo lo relativo a la garantía de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
30	I.V.A. :	Impuesto al Valor Agregado.
31	Procedencia de los Recursos:	Documento u oficio de la Dependencia o área Solicitante que indica el recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
32	Proveedor(es) o Invitado(s) Ganador(es):	La(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) mexicana o extranjera a quien(es) se le(s) adjudique(n) el (los) contrato (s).
33	SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
34	Sobre cerrado:	Medio que contiene la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la ley.

IV. Cuadro de Control de Información de Procedimiento.

Id	Cuadro de Control de Información de Procedimiento	
1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Presentación de propuestas.	Un sobre cerrado conteniendo, la propuesta Técnica y Económica, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse dentro o fuera del sobre
3	Bienes por adquirir:	Pintura e Impermeabilizante para Centros y Planteles
4	Dependencias u organismo solicitante:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas
5	Procedencia de los recursos:	Recurso Federal del Programa U006 dentro del Proyecto 4 (Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento)
6	Fecha de entrega del servicio:	30 de junio 2021
7	Lugar de entrega del servicio:	En las oficinas de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicadas en calle Elena Poniatowska, Col. Ojo de Agua de la Palma No. 16 C.P. 98606 Guadalupe
8	Oficio de suficiencia presupuestal:	427/05/21
9	Consulta de las bases	El sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, con dirección electrónica en internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/ , ubicada en calle Elena Poniatowska, Col. Ojo de Agua de la Palma No. 16 C.P. 98606 Guadalupe Zacatecas, Tel. (492) 158 01 00, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
10	Fecha límite para mostrar interés.	No Aplica
11	Fecha de Invitación.	31 de mayo de 2021
12	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional	Oficinas de la Dirección General de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicada Elena Poniatowska Col. Ojo de Agua de la Palma No. 16 C.P. 98606 Guadalupe Zacatecas, Tel. (492) 158 01 00
13	Visita a instalaciones.	No aplica
14	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones.	7 de junio de 2021 a las 10:00 horas.
15	Fecha y hora acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.	14 de junio de-2021 a las 10:00 horas.
16	Fecha y hora fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.	15 de junio de 2021 a las 10:00 horas.
17	Fecha firma de contrato.	16 de junio de 2021
18	Lugar firma de contrato.	Sala de juntas de la Dirección General de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicada Elena Poniatowska No. 16 C.P. 98606 Guadalupe Zacatecas, Tel. (492) 158 01 00
19	Vigencia de contrato.	Del 16 de junio hasta el 31 de diciembre de 2021
20	Anticipos y su porcentaje.	No aplica
21	Muestras.	No aplica
22	Lugar entrega de muestras.	No aplica
23	Fecha de autorización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.	16-abril-2021
24	Fecha de autorización del subcomité revisor de bases y Convocatorias del Estado Zacatecas.	No aplica

V. Información específica de los eventos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento en las Oficinas de la Dirección General de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicada en Calle Elena Poniatowska No. 16 C.P. 98606, Col. Ojo de Aguada de la Palma, Guadalupe, Zacatecas, Tel. (492) 158 01 00

VI. Lugar de consulta de la Convocatoria.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento:

Los Invitados podrán consultar la Convocatoria en:

- Internet, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (CompraNet), con dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>
- La Convocante, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en Calle Elena Poniatowska No. 16 C.P. 98606, Col. Ojo de Aguada de la Palma, Guadalupe, Zacatecas.

Se detalla en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento fechas y horarios de consulta y fecha límite para mostrar interés.

1. Información sobre los servicios objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas llevará a cabo la adquisición de los bienes que se detallan en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento.

1.1 Costo de la Convocatoria

No tiene costo la Convocatoria.

1.2 Descripción, unidad y cantidad

La relación de las partidas, descripción, unidad de medida y cantidades por adquirir en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional se presenta en el **Anexo 1** de las bases

Para la presentación de sus proposiciones, los Invitados deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en las bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones de la misma.

1.3 Garantía de servicios

Los Invitados deberán presentar en papel membretado, escrito en el que manifiesten "**Bajo protesta de decir verdad**", que los bienes que oferta cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1** de estas bases. En caso de no cumplir con estos requisitos se devolverá.

1.4 Póliza de garantía

El Invitado entregará un escrito denominado "**carta garantía**", misma que estará vigente a partir de la fecha de entrega de los bienes /servicios y que deberá indicar:

Que el proveedor se hará responsable de los vicios ocultos presenten los artículos suministrados, quedando obligado a sustituir en un plazo máximo que no excederá de 5 días, contados a partir de la fecha de devolución.

1.5 Canje o devolución

La convocante por conducto del área solicitante, podrá solicitar al Invitado ganador, el canje o devolución de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar al Invitado ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El Invitado ganador deberá además de verificar si otros bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la dependencia solicitante su devolución para su reposición.

El Invitado ganador deberá reponer los bienes/servicios sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El Invitado ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Invitado ganador.

El canje de los bienes se dará, cuando habiéndose reportado falla, problema de calidad o vicio oculto, en su funcionamiento y que, siendo reparadas en dos ocasiones por el Invitado ganador, persista la misma falla o el mal funcionamiento. Dicha condición permanecerá vigente durante el periodo de garantía de los bienes.

2. Requisitos para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Las personas que participen en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el Anexo 7 de la presente Convocatoria.
- b) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- c) Presentar escrito manifestando "**Bajo protesta de decir verdad**" que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- d) Copia certificada del Acta Constitutiva de la empresa (para personas morales) o Acta de Nacimiento (para personas físicas)
- e) A los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, asistirá preferentemente el representante legal de la empresa Invitado tratándose de personas morales, y en el caso de personas físicas quien legalmente este facultado para ello.
- f) Copia certificada del Acta Constitutiva de la empresa (para personas morales) o Acta de Nacimiento (para personas físicas), así como proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con él.
- g) Cedula de identificación Fiscal (personas físicas y personas morales)
- h) Copia de la credencial de elector, de la cartilla del servicio militar federal o del pasaporte y su original para cotejo.
- i) Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- j) Presentar copia de la **Cédula del Padrón de Proveedores de Gobierno del estado de Zacatecas, vigente**, o en su defecto, escrito mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará previo a la firma del contrato la cédula.
- k) Sobre cerrado, con la postura correspondiente, así como la documentación distinta a la proposición, misma que podrá entregarse a elección del Invitado, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que, en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.1 Poderes que deberán presentar

Los Invitados deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo 7** de esta Convocatoria, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste "**Bajo protesta de decir verdad**" que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **Del Invitado:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o Fedatario Público que las protocolizo; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas.
- II. **Del representante del Invitado:** número y fecha de la escritura pública en la que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

3. Proposiciones

El Invitado deberá presentar un **único sobre** cerrado, el cual contendrá la Documentación distinta a la proposición, la propuesta Técnica y la propuesta Económica, el cual deberá estar debidamente identificado con el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional y el nombre del Invitado (persona física o moral).

3.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por partida.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional, conteniendo los descuentos que, en su caso, se otorguen al Gobierno.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios sin decimales.
- g) Presentar las propuestas sin carpetas, sin clips, sin engargolar en sobre sellado.
- h) Los escritos solicitados en la presente Convocatoria serán dirigidos al **Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma**, Director General de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
- i) Los documentos deberán presentarse en papel membretado del Invitado.
- j) En la presente Convocatoria se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.

Nota: En virtud a que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional es presencial, la presentación de las propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, **con los medidas y protocolos correspondientes derivados de la pandemia sanitaria COVID-19**, no aceptándose proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes/servicios, objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

3.2 Documentación distinta a la proposición.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta Técnica y Económica.

La documentación distinta a la proposición será la siguiente:

- a) Cédula de entrega de documentos distintos a la proposición, debidamente requisitado, conforme al Anexo 3 de las presentes Bases.
- b) Copia de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como la Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, la cual deberá estar vigente con fecha no mayor a un mes contado a partir de la fecha de la publicación de la Bases en la plataforma de CompraNet.
- c) Copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concúrsales lo cual deberá acreditar con copia del poder notarial (personas morales) y documento que acredite dicha identificación (personas físicas).
- d) Currículum vitae de la empresa Invitada.
- e) Escrito "Bajo protesta de decir verdad" de no encontrarse en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al Anexo 4 de la presente Convocatoria.
- f) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de la Convocatoria y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al anexo 5 de la presente Convocatoria.
- g) Escrito "Bajo protesta de decir verdad" en el que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás Invitados. (La omisión de esta leyenda será motivo de desechamiento).
- h) Carta suscrita por el representante legal de la empresa, "Bajo protesta de decir verdad", mediante la cual se compromete a realizar el canje o aceptar la devolución conforme lo requiera la dependencia solicitante. (La omisión de esta leyenda será motivo de desechamiento).
- i) De aplicar en su caso, escrito manifestando "Bajo protesta de decir verdad", ser persona con discapacidad, tratándose de persona física o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando la documentación comprobatoria indicada. (en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5 % cuando

menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que comprobará con el aviso de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.) La omisión de esta leyenda será motivo de desechamiento).

- j) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, acompañando anexo a esta copia legible de la credencial de elector o pasaporte de quien acepta el poder. (Los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de desechamiento) este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. Anexo 19.
- k) Presentar copia legible de la cedula del padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, vigente, o en su defecto, escrito mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará previo a la firma del contrato la cedula. (Este escrito obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).

3.3 Propuesta técnica

La propuesta Técnica, deberá contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Cédula de entrega de documentos contenidos en la propuesta técnica, debidamente requisitado, conforme al **Anexo 3** de las presentes Bases.
- b) Programa de entrega de los bienes/servicios, conforme a lo indicado en el **Anexo 2** de la presente Convocatoria.
- c) Cédula de propuesta técnica **Anexo 6** con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, de la presente Convocatoria, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada, descripción ampliada.
- d) Carta compromiso **“Bajo protesta de decir verdad”** en la cual se indique que se otorga una garantía de los bienes/servicio según el **punto 1.4** de la Convocatoria.
- e) Escrito del Invitado en el que manifieste, **“Bajo protesta de decir verdad”** que se compromete a cumplir con la entrega de los bienes/servicios, conforme al **punto 7.1** de esta Convocatoria.
- f) Presentar el formato, debidamente requisitado, **Anexo 7** de la presente Convocatoria, así como, copia legible del acta constitutiva (personas morales) o copia del documento expedido el SAT. (personas físicas), mediante el cual demuestren que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de las partidas que cotiza.
- g) El Invitado deberá entregar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito en cual manifieste **“Bajo protesta de decir verdad”**, que cuenta con ese carácter. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley, según **Anexo 15**.
- h) Presentar el **Anexo 16**, el cual deberá redactarse conforme a los datos solicitados referentes a patentes, marcas y derechos de autor.
- i) Presentar **Anexo 14** mediante el cual el Invitado manifieste **“Bajo protesta de decir verdad”**, que la totalidad de los bienes/servicios que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido Nacional, de conformidad con la regla 5 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, emitidas por la secretaría de economía, el 14 de octubre de 2010, (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- j) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo para desechar la propuesta.
- k) El Invitado preferentemente deberá anexar en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una memoria usb o cd con su propuesta escaneada según como se indica en el **Anexo 3** de la Convocatoria, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 puntos, se entregaran 10 archivos “.pdf” (La NO presentación de los dispositivos solicitados en este punto, NO será motivo de desechamiento).

3.4 Propuesta Económica

La propuesta económica deberá contener, la siguiente documentación:

- a) Cédula de entrega de documentos contenidos en la propuesta Económica, debidamente requisitada, conforme al **Anexo 3** de la presente Convocatoria.
- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 8** de la presente Convocatoria.
- c) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 9** de la presente Convocatoria.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de desechamiento.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concúrsales, y debidamente sellados en donde se solicite.

4. Cuestionamientos previos

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de invitación de que se trate, a **más tardar veinticuatro horas antes de la fecha** y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones en el formato del **Anexo 10** de la presente Convocatoria, en la Dirección Administrativa de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicada en Elena Poniatowska No. 16, col. Ojo de Agua de la Palma C.P. 98606 Guadalupe, Zacatecas, a efecto de que el Área usuaria y/o requirente, así como la Convocante estén en la posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta, en caso de que existan dudas de carácter técnico que requieran de un análisis previo del área usuaria y/o requirente de los Servicios, podrá realizarse otra Junta de Aclaraciones.

Las preguntas recibidas posterior a la hora señalada se considerarán como extemporáneas y la Convocante se reserva el derecho de dar contestación.

5. Desarrollo de los eventos de la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Los eventos de esta invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional serán presididos por la Dirección Administrativa, quienes deberán ser asistidos por los representantes de las Áreas técnicas requirentes y por los Invitados quienes firmarán el registro para participar en el evento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

5.1 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria

El día señalado según Cuadro de Control de Información de Procedimiento, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria en la que se dará respuesta a los cuestionamientos formulados por los Invitados.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones de la Convocatoria, serán leídas en voz alta por quien presida el evento se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas, entregándose copia a todos los Invitados que hubieran estado presente en la Junta de Aclaraciones.

El invitado podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Invitados aclaran sus cuestionamientos

En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, la convocante se reserva el derecho de diferir el acto de la Junta de Aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores Juntas de Aclaraciones que estime pertinentes, contando con un plazo no mayor de cinco días hábiles para tal finalidad, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

5.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

En la fecha, hora y lugar establecido en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra propuesta, este acto se llevará a cabo en los términos de lo previsto en los Artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento de la propia Ley Federal.

Bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, como lo estipula el artículo 29 fracción V de la Ley Federal.

El acto dará inicio con el cierre del registro en punto de la hora señalada en el párrafo anterior, acto seguido se pasa lista de asistencia de los participantes en el evento, asimismo se recibe el sobre de cada uno de los Invitados en el orden en que fueron registrados.

Acto seguido se dará apertura a cada uno de los sobres que contienen la propuesta Técnica y Económica de cada Invitado revisando la existencia de la documentación sin entrar al análisis detallado de su contenido, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. Posteriormente los presentes rubricarán las ofertas Técnicas, las ofertas Económicas y el acta respectiva.

Posterior a este acto, la convocante procederá al análisis detallado que se efectuará en el proceso de evaluación de las propuestas.

5.3 Acto de fallo.

En la fecha, hora y lugar establecido en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento para este acto de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en los Artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en el reglamento de la propia Ley Federal, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se declarará iniciado el acto
- b) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- c) Se pasará lista de asistencia a los Invitados registrados.
- d) Se dará lectura al Fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- e) Los Invitados que se encuentren presentes en el acto de Fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- f) La omisión de la firma de algún Invitado no invalidará el contenido y efectos del acta.
- g) Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos e Invitados asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

La Convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al Invitado adjudicado, toda vez que los documentos se presentan **"Bajo protesta de decir verdad"** y aun así la información sea falsa.

5.4 De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Convocatoria

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultadas en:

- En el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales (CompraNet), con dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>
- En la Dirección de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicada en Elena Poniatowska No. 16 C.P. 98606, Guadalupe Zacatecas.

Siendo de exclusiva responsabilidad de los Invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.

La convocante y la dependencia solicitante para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los Invitados conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria, de conformidad a lo previsto en la Ley Federal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitadas en la presente Convocatoria.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado nacional.

Si derivado de la evaluación Técnica y Económica se obtuviera un empate en una o más partidas, la adjudicación se efectuará de conformidad con lo establecido en el reglamento de la Ley Federal.

6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante y la Dependencia Solicitante, analizaran y en su caso verificaran:

La evaluación de las propuestas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen y cumplan con los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Cuando exista error de cálculo en las propuestas Económicas presentadas, se procederá de conformidad con lo establecido en el reglamento de la Ley Federal.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Invitados.

No se considerarán las proposiciones cuando no cotice la totalidad (cantidad) de los bienes/servicios requeridos conforme se indica en el **Anexo 1** de las presentes bases

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 3.2, 3.3 y 3.4 de estas Bases.

Se verificará documentalmente que los bienes/servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida del Anexo 1 de las presentes bases.

Se evaluará que se hayan ofertado todas las características solicitadas.

Evaluación de las proposiciones Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Invitado, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen correspondiente para elaboración de fallo. Si el Invitado no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas bases, serán desechadas.

7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El Invitado ganador deberá entregar los bienes/servicios según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento y/o **anexo 1**.

7.2 Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) Invitado(s) ganador(es) transportar y entregar los bienes/servicios en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Invitado ganador, proteger y resguardar los bienes/servicios, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del Invitado ganador, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, la Convocante no dará por recibidos y aceptados los bienes/servicios.

Los bienes/servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones y/o muestras presentadas.

La Convocante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes/servicios al Invitado que resulte adjudicado.

8. Aspectos Económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- a) Los Invitados deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la ley monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los bienes/servicios que oferten objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, desglosando los descuentos que, en su caso, se otorguen a la Dirección General.
- f) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.

8.2 Condiciones de pago.

El pago del importe total del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos), posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos.

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes/servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparan dichos bienes.
- En su caso original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 18**.

Nota: El pago del importe total del contrato estará condicionado, a la firma del contrato, entrega de la fianza y entrega total de los bienes/servicios a entera satisfacción de la Solicitante.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.
Elena Poniatowska No. 16 col. Ojo de agua Guadalupe Zacatecas
C.P. 98606
Zacatecas, Zac.
RFC: CEC971014LX4

Los proveedores deberán entregar la facturación en las oficinas de la Dirección Administrativa de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los bienes/servicios adjudicados por la solicitante.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes en el ejercicio 2018, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico compras.cecytez@gmail.com el CFDI (archivos ".xml" y ".pdf") para su comprobación y validación.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas le emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.

8.3 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.4 Patentes y marcas

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.5 Moneda que deberá utilizarse

El Invitado deberá presentar su oferta Económica, en moneda Nacional (pesos mexicanos).

8.6 Anticipos

Este punto se detalla en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento, y dependerá de la Solicitante su aplicación y porcentaje.

9 Adjudicación y firma de contrato

9.1 Adjudicación del contrato

El(los) contrato(s) se adjudicarán en términos de lo dispuesto en el Artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los contratos serán adjudicados al o los Invitados que reúnan las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones el Colegio adjudicará el contrato al Invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Invitado ganador.

El contrato se adjudicará por partida individual, debiendo cotizarla de manera completa; sin embargo, no es obligación que el Invitado cotice todas las partidas, siendo su responsabilidad participar únicamente en la(s) partida(s) en la (s) cual(es) pueda cumplir en tiempo y forma.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se hace del conocimiento de los Invitados en el **anexo 12**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del Invitado al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la Convocatoria, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La Convocante, a través de la Solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes/servicios al Invitado que resulte adjudicado.

9.2 Acreditación de los Invitados que resulten adjudicados.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) invitado(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA); deberá(n) realizar la solicitud de opinión positiva ante el sistema de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el Invitado ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para 2018.

En el supuesto de que la Convocante, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar el contrato y procederá a remitir a la S.F.P. la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al Invitado al que le fue adjudicado.

Al día hábil siguiente a la notificación del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el Invitado que resulte adjudicado, deberá presentar los documentos descritos en el presente punto los cuales serán entregados personalmente, en las oficinas de la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, ubicadas en Elena Poniatowska No. 16, Col. Ojo de agua, Guadalupe Zacatecas. C.P. 98606.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente.

9.3 Firma del contrato.

El(los) Representante(s) Legal(es) del(los) Invitado(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato se formalizará por el Invitado adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento. Así también este Cuadro de Control indicará la vigencia del mismo.

El contrato se firmará hasta que se cuente con suficiencia presupuestal.

Si el Invitado a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos del artículo 60 fracción I de la Ley, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al Invitado que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Colegio declarará desierta la partida o la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Invitado(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección Administrativa de Colegio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas ubicada en Elena Poniatowska No. 16, Col. Ojo de agua, Guadalupe Zacatecas. C.P. 98606 con los siguientes documentos:

- Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C.
- Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de Notario Público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
- Identificación oficial con fotografía (copia por ambos lados).
- Comprobante de domicilio.
- Copia de la cedula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del estado de Zacatecas (vigente).
- Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente Convocatoria.

Durante la vigencia de los contratos, la Solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes/servicios, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 De la ampliación del contrato

El contrato que derive de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá ser ampliado en los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el Artículo 52 de la Ley y el Reglamento.

10. Garantía de cumplimiento del contrato

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, por un importe mínimo del 10 % del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

El Invitado ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos o fallas en el servicio proporcionado.

Ante: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del Invitado representado por _____ con domicilio en _____ con R.F.C. _____, hasta por expresada cantidad de \$ _____ (sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. _____ así como la calidad de los bienes contra vicios ocultos

Defectos o fallas en el servicio, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional _____ celebrada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, referente a _____ de _____ pagará en términos de la Ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los bienes/servicios, así como la calidad contra vicios ocultos, defectos o fallas en la prestación del servicio, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas. La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

En el supuesto de que el monto de lo adjudicado sea igual o inferior a 600 unidades de medida y actualización vigente (UMA), el Invitado adjudicado deberá presentar como garantía de cumplimiento de contrato cheque certificado o de caja expedido a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

10.1 Devolución de la garantía

El Colegio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Desechamiento de los Invitados

11.1 Motivos de desechamiento de los Invitados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Se desechará a los Invitados que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de la Convocatoria.
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros Invitados para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

- c) Cuando presenten proposiciones con escalación de precios.
- d) Cuando presenten la proposición Económica en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados.
- g) Cuando se compruebe que el Invitado no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante o distribuidor primario para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- h) Cuando el Invitado se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la ley.
- i) Cuando en el documento se solicite con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales.
- l) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del proveedor, se omita el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional o se presente equivocada, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente, se omita el sello en la documentación que se solicite y que se presente en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

(El presentar una fecha y lugar en su documentación distinta al acto de apertura, no será motivo de desechamiento, sin embargo, es una cuestión de orden y consistencia.)

11.2 Motivo para desechar a los Invitados en una o más partidas en particular

Se desecharán las propuestas Técnicas y/o Económicas cuando los Invitados incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

1. Por no presentar su propuesta Técnica y/o Económica, cumpliendo con lo requerido en el punto 3 de la presente Convocatoria “forma de presentar las propuestas Técnicas y Económicas”.
2. Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 de la presente Convocatoria, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
3. Por omitir la firma y/o sello en alguno de los documentos en que se indique obligatorio.
4. Cuando la oferta Económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado nacional.
5. Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en la presente Convocatoria y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
6. Si se comprueba que un Invitado participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
7. Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en la presente Convocatoria.
8. Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
9. Cuando la información de su oferta Técnica y/o Económica, no cumpla con lo requerido en el anexo 1 de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
10. Si se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta Técnica y/o Económica, resulte falsa y/o alterada.
12. Cuando la oferta Económica rebase el techo presupuestal autorizado para la Adquisición de los Bienes.
13. Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
14. Cuando se presente una propuesta de los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en la Convocatoria y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
15. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Invitados para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Invitados.
16. Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los Invitados con lo ofertado en el Anexo 6 formato de oferta técnica.
17. Cuando el Invitado no oferte alguna de las características solicitadas.
18. Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Invitado y los documentos solicitados en el punto 3 de la presente Convocatoria.
19. Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de la Convocatoria cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
20. Cuando la(s) muestra(s) presentada(s) no cumpla(n) con las especificaciones Técnicas, calidad o requisitos solicitados en la Convocatoria y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
21. Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n).

12. Suspensión temporal de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Secretaría de Administración reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. previo aviso a los involucrados se reanudará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, solo podrán continuar quienes no hubiesen sido desechados.

12.1 Diferimiento de los actos o de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en el Cuadro de Control De Información de Procedimiento de la Convocatoria; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los Invitados.

La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en la presente Convocatoria, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Invitados.

Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en acta circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada; siendo responsabilidad de los Invitados verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de la presente Convocatoria.

13. Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Podrá cancelarse la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios al Gobierno.
- c) Cuando lo determine la S.F.P.
- d) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes.
- e) Por las demás causas establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. Declaración de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional desierta

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos declarará desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Se declarará desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, si en el acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, no se tiene cuando menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- c) Se declarará desierta la partida o la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando las ofertas Económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes.
- d) Se declarará desierta la(s) partida(s) si al abrir las propuestas no fue cotizada(s) alguna de ella(s), o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones Técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.

En caso de declararse desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el Colegio podrá convocar a una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el Artículo 41 fracción VII de la Ley, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

15. Inconformidades, controversias y sanciones.

15.1 Inconformidades.

Podrá interponerse inconformidad ante la S.F.P. Federal, por actos del procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley, en los términos del Artículo 65 del propio ordenamiento legal;

Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes No. 1735, Primer piso Ala Sur, Col. Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Cd. de México, Tel. 015514544082.

Cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La Convocatoria o la (s) Junta (s) de Aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en la propia Junta de Aclaraciones, en este supuesto la Inconformidad solo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.
- b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el Fallo, en este caso la inconformidad solo podrá presentarse por el invitado, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo.
- c) Los actos y omisiones por parte de la convocante, que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria o en la Ley, la inconformidad solo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato.

En tal sentido, la inconformidad será presentada a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>

En todos los casos en que se trate de Invitados que hayan presentado proposición conjunta la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por concluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

15.2 Controversias

Las controversias que se susciten en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zac., con la renuncia a la Jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

15.3 Sanciones

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, aplicará las sanciones vigentes al Invitado o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al Invitado que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los Invitados a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de esta Convocatoria.
- b) Cuando los proveedores se encuentren en el supuesto de la fracción III del Artículo 50 de la Ley.
- c) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Cuando los Invitados proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

16. Pena convencional

La pena por incumplimiento será de .5% por evento por día, el monto de las penalidades, no deberá de rebasar el 10% del monto total de la garantía, ya que al llegar al 10% se aplicará la garantía y será causal de rescisión del contrato.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto 8.2 de estas Bases, quedaran condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice la Secretaría de Finanzas.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los bienes en la fecha convenida, el concursante ganador, podrá solicitar por escrito a la convocante, prorroga en el tiempo de entrega, reservándose la convocante el derecho de otorgar o no dicha prorroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

17. Rescisión del contrato

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando:

1. El Invitado ganador incurra en atraso en la entrega de los bienes.
2. El Invitado ganador incumpla cualquier obligación establecida en el contrato.
3. El Invitado ganador no entregue dentro del plazo establecido la(s) fianza(s) para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes.
4. Si después del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios.
5. Las penas convencionales por atraso en los mantenimientos hayan alcanzado su monto máximo.
6. Cuando el Invitado ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
7. Cuando se compruebe que el Invitado ganador haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
8. En caso de que el Invitado ganador no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en los numerales 1.4 y 1.6 de la presente Convocatoria.
9. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la Convocante, rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

18. Terminación anticipada del contrato.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes/servicios.

19. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o en las propuestas presentadas por los Invitados.

20. Situaciones no previstas en la Convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por "El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil Nacional; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los Manuales Referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.



Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma
Director General de Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

VII. Anexos

numeral	contenido
Anexo 1	Descripción de los bienes.
Anexo 2	Entrega de bienes.
Anexo 3	Cédula de entrega de documentos.
Anexo 4	Modelo de la carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley.
Anexo 5	Carta de aceptación de la Convocatoria.
Anexo 6	Modelo de propuesta Técnica.
Anexo 7	Formato único de identificación.
Anexo 8	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 9	Modelo de propuesta Económica.
Anexo 10	Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Anexo 11	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE).
Anexo 12	Modelo del contrato.
Anexo 13	Carta de Respaldo del Fabricante.
Anexo 14	Grado de contenido nacional.
Anexo 15	Formato para la manifestación de las micro, pequeñas, y medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal.
Anexo 16	Escrito sobre patentes, marcas y derechos de autor.
Anexo 17	Formato acta de Entrega-Recepción.
Anexo 18	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 19	Formato carta de poder simple.

Anexo 1
 Descripción de los Bienes
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
Pintura Vinil Acrílica	127	Cubeta 19 lts.	Pintura Vinil acrílica de acabado mate de magnífica resistencia al exterior que puede ser aplicado sobre tabique, madera, concreto y todo tipo de aplanados. Resistente a la formación de algas y hongos en los muros. Secado libre al tacto: 1 hora máx. Densidad: 1.18 – 1.45 kg/L Sólidos en Peso: 50 – 57 % Viscosidad: 101 – 106 U. Krebs Rendimiento (a 2 manos)*: 8- 13 m/L Lavavilidad:>60,000 ciclos
Membrana Asfáltica	178	Rollo	Prefabricado con acabado de gravilla, de rápida aplicación, elaborado con asfalto modificado con SBS (Estireno Butadieno Estireno) y reforzado internamente con una membrana de fibra de vidrio. RENDIMIENTO 8.9 m ² por rollo
Impermeabilizante	10	Cubeta 19 lts.	Impermeabilizante elastomérico base agua, fabricado con resinas 100% acrílicas, o que permite tener una alta resistencia a los rayos UV del sol; también tiene en su formulación microesferas que reflejan el calor, permitiendo un mayor confort hacia el interior de las habitaciones; forma una barrera protectora contra agua, evitando filtraciones y es de fácil aplicación. Está diseñado especialmente para soportar diferentes condiciones ambientales. Posee una excelente adhesión y puede ser utilizado como acabado de alta durabilidad en impermeabilizaciones nuevas, así como en el restaurado de sistemas impermeables en frío que requiere renovación. Este impermeabilizante NO contiene plomo. Reducción de temperatura. Propiedades: Durabilidad de 10 años. Secado libre al tacto: 2 horas secado para segunda capa: 24 horas Densidad: 0.91 – 0.93 kg/L Sólidos en peso: 50-51 % Elongación: 100% Mín. Viscosidad: 25,000 – 35,000 Cps Rendimiento (a dos capas) : 1m ² /L
Pintura de esmalte	22	litros	Esmalte alquidálico anticorrosivo, libre de plomo*, que seca en solo 90 minutos en condiciones normales de temperatura, ofreciendo la máxima protección y durabilidad contra la corrosión en superficies metálicas ferrosas y una alta durabilidad a la intemperie aún en climas de humedad, dejando un acabado de alta durabilidad, brillante, terso y con excelente adherencia. Cuenta con una extraordinaria adherencia por lo que no requiere la aplicación de un primario previo en superficies ferrosas.

Anexo 2
Entrega de Servicios.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

Zacatecas, Zacatecas, a _de _de 2021.

Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma
Director General del CECYTEZ
P r e s e n t e.

Los servicios serán proporcionados de acuerdo al punto 7 de la Convocatoria y/o a las necesidades de la Institución en la fecha, horario y lugar establecido en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento; en caso de urgencias estos serán proporcionados en forma inmediata.

Bajo protesta de decir verdad

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante legal

Firma

Cargo

Anexo 3
Cédula de entrega de documentos.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

Nombre de la empresa: _____

Documentación distinta a la proposición:

Id	Descripción del documento	entrega	no entrega
1	a) Cédula de entrega de documentos distintos a la proposición, debidamente requisitado, conforme al Anexo 3 de la presente Convocatoria.		
2	b) Copia de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes.		
3	c) Copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales lo cual deberá acreditar con copia del poder notarial (personas morales) y documento que acredite dicha identificación (personas físicas).		
4	d) Currículum vitae de la empresa invitada.		
5	e) Escrito " Bajo protesta de decir verdad " de no encontrarse en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al Anexo 4 de la presente Convocatoria		
6	f) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de la Convocatoria y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al anexo 5 de la presente Convocatoria.		
7	g) Escrito " Bajo protesta de decir verdad " en el que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás Invitados . (La omisión de esta leyenda será motivo de desechamiento).		
8	h) Carta suscrita por el representante legal de la empresa, " Bajo protesta de decir verdad ", mediante la cual se compromete a realizar el canje o aceptar la devolución conforme lo requiera la dependencia solicitante. (La omisión de esta leyenda será motivo de desechamiento).		
9	i) De aplicar en su caso, escrito manifestando " Bajo protesta de decir verdad ", ser persona con discapacidad, tratándose de persona física o la proporción de empleados con discapacidad respecto de la totalidad de su planta de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando la documentación comprobatoria indicada. (en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5 % cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que comprobará con el aviso de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.) La omisión de esta leyenda será motivo de desechamiento).		
10	j) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, acompañando anexo a está copia legible de la credencial de elector o pasaporte de quien acepta el poder. (Los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de desechamiento) este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. Anexo 19 .		
11	k) Presentar copia legible de la cedula del padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, vigente , o en su defecto, escrito mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentará previo a la firma del contrato la cedula. (Este escrito obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).		

Propuesta Técnica:

Id	Descripción del documento	entreg	no entrega
12	a) Cédula de entrega de documentos contenidos en la propuesta técnica, debidamente requisitado, conforme al Anexo 3 de la presente Convocatoria		
13	b) Programa de entrega de los bienes, conforme a lo indicado en el anexo 2 de la presente Convocatoria.		
14	c) Cédula de propuesta técnica Anexo 6 con la leyenda " Bajo protesta de decir verdad ", de la presente Convocatoria, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada, descripción ampliada.		
15	d) Carta compromiso " Bajo protesta de decir verdad " en la cual se indique que se otorga una garantía de los bienes/servicios.		
16	e) Escrito del Invitado en el que manifieste, " Bajo protesta de decir verdad " que se compromete a cumplir con la entrega de los bienes, conforme al punto 7.1 de esta Convocatoria.		
17	f) Presentar el formato, debidamente requisitado, Anexo 7 de la presente Convocatoria, así como, copia legible del acta constitutiva (personas morales) o copia del documento expedido por el SAT (personas físicas), mediante el cual demuestren que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de las partidas que cotiza.		
18	g) El Invitado deberá entregar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito en cual manifieste " Bajo protesta de decir verdad ", que cuenta con ese carácter. para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley, según Anexo 15		
19	h) Presentar el Anexo 16 , el cual deberá redactarse conforme a los datos solicitados referentes a patentes, marcas y derechos de autor.		
20	i) Presentar Anexo 14 mediante el cual el Invitado manifieste " Bajo protesta de decir verdad ", que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad		
21	j) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo para desechar la propuesta.		
22	k) El Invitado preferentemente deberá anexar en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una memoria usb o cd con su propuesta escaneada según como se indica en el Anexo 3 de la Convocatoria, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato ".pdf" separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 puntos, se entregaran 10 archivos ".pdf" (La NO presentación de los dispositivos solicitados en este punto, NO será motivo de desechamiento).		

Propuesta Económica:

Id	Descripción del documento	entrega	no entrega
23	a) Cédula de entrega de documentos contenidos en la propuesta Económica, debidamente requisitada, conforme al Anexo 3 de la presente Convocatoria		
24	b) Resumen de cotizaciones, según Anexo 8 de la presente Convocatoria.		
25	c) Cédula de la propuesta Económica, según Anexo 9 de la presente Convocatoria.		

Anexo 4

Modelo de la carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2021.

Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma
Director General del CECyTEZ
P r e s e n t e.

Dirección Administrativa
P r e s e n t e.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. _____, relativa a la adquisición de _____ el suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Personalidad que acredito con el testimonio notarial N°. _____, expedido por el Notario Público N°. _____, de la ciudad de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar "**bajo protesta de decir verdad**": que una vez leído detalladamente el contenido de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de referencia, que ninguno de los integrantes de la Sociedad Mercantil que represento se encuentra en los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa, será causa suficiente para que opere la desechamiento y/o la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Anexo 5
Carta de aceptación de la Convocatoria.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2021.

Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma.
Director General del CECyTEZ
P r e s e n t e.

Dirección Administrativa.
P r e s e n t e

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. _____, a la que convocó el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas del Estado de Zacatecas, relativa a la compra de _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de:

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustara el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración, acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y del fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes y servicios por parte de las entidades estatales, del Gobierno federal mexicano, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

1. Demanda requerida de: **Pintura e Impermeabilizante para Centros y Planteles**, que se presenta en el **Anexo 1**.
2. Calendario de entregas para todas y cada una de las partidas requeridas por el Área Solicitante **Anexo 2**
3. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa **Anexo 8**.
4. Modelo de la carta de declaración "**bajo protesta de decir verdad**" de no encontrarse bajo los supuestos del Artículo 50 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público **Anexo 4**
5. Carta de Aceptación de la Convocatoria y de la Junta de Aclaraciones **Anexo 5**
6. Formato modelo de proposiciones Técnica **Anexo 6**
7. Formato para presentar propuestas Económicas **Anexo 9**
8. Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional **Anexo 10**.
9. Formato Único de identificación **Anexo 7**.

Así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras propuestas Técnicas y Económicas en los formatos propuestos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas adicionalmente con sello de la empresa, firmadas por el representante legal acreditado ante la S.F.P. y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos Técnicos, fechas de Entrega, Económicos

(relativo a precios unitarios, descuentos, desglose del Impuesto al Valor Agregado, importes totales) tanto de nuestras propuestas Técnicas como Económicas.

Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de referencia, mi representante personal y legal ante el

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, es el señor (a): _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: _____ en la ciudad de: _____

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Firma

Car

Anexo 6
Modelo de propuesta Técnica.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2021.

Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma
Director General del CECyTEZ
P r e s e n t e.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. ____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Partida: _____

Descripción ampliada:

--	--

Unidad de presentación. (*) _____ Marca _____

Fabricante _____ país de origen _____

"Bajo protesta de decir verdad"

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

* indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas)

Anexo 7
Formato único de identificación.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

Yo, _____ manifiesto “bajo protesta de decir verdad”, que los datos
aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, a nombre y representación de: _____

Número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio (calle y número): _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

No. esc. pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos del registro público del comercio: _____

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas: _____

% de acciones: _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública No. : _____, Fecha: _____

Nombre, No. y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2021.

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 8.

Nota importante: El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante la Secretaría y debidamente sellado.

Renglón: Se refiere al número con el que se identifica la descripción del material, de acuerdo al **Anexo 1**

Fecha de elaboración: Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar: Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

Precio unitario: En este campo de la columna registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 9.

Importe de lo cotizado: En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento que voluntariamente ofrezcan al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas).

Nombre y firma del representante legal de la empresa: En este espacio registrara el nombre y el representante legal y su firma.

Total de partidas: Será la suma de las partidas ofertadas.

Total cotizado: Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

Observaciones: Para uso exclusivo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

Anexo 8
Formato de resumen de cotizaciones.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2021.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Importe de lo Cotizado	Observaciones (Uso exclusivo de la Secretaría)

TOTAL DE PARTIDAS _____

Total cotizado \$ _____

<p style="text-align: center;">_____ Nombre del Representante Legal</p> <p style="text-align: center;">_____ Firma del Representante Legal</p>	<p style="text-align: center;">Zona para el sello de la empresa:</p>
--	--

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.

Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 9

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro Federal de Contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por la Servicio de Administración Tributaria
4. **Fecha de Cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado en la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** Deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción del producto:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el Área Solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Convocatoria.
8. **Marca Cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (Sin incluir el nombre del fabricante).
9. **Fabricante del producto:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
10. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrara la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el Área Solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
11. **Precio ofertado:** En pesos moneda nacional.
12. **Precio unitario:** En este campo registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 8 (máximo dos decimales).
13. **Porcentaje (%) de descuento otorgado:** anotara el descuento que ofrezcan voluntariamente al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, tanto en porcentaje, como en cantidad
14. **Impuesto al Valor Agregado:** Anotara el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto una vez aplicado el descuento otorgado. Si lo hubiera.
15. **Subtotal:** Anotara el resultado de la operación de restar al precio unitario el descuento otorgado y de sumarle el 16% de I.V.A.
16. **Total:** Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.
17. **Uso exclusivo Secretaría:** El proveedor se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.
18. **Representante de la empresa:** Nombre completo del Representante Legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustaran a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el Área Solicitante, considerando el calendario de entregas establecido en el Anexo 2.

Anexo 9
Modelo de propuesta Económica.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

1.- Núm. de proveedor:	2.- Razón social de la empresa:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:	
4.- Fecha de la cotización:	5.- Domicilio social de la empresa:	6.- N°. de partida	
7.- Descripción del Servicio:			
8.- Marca cotizada:	9.- Fabricante del producto:		
10.- Cantidad ofertada en unidades de presentación: Cantidad ofertada: _____ Unidad de presentación _____			
11.- Precio ofertado en pesos moneda nacional			
12.- Precio Unitario	13.- Menos % descuento otorgado	14.- Más 16 % I.V.A.	15.- Subtotal unitario
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
16.- Importe Total Ofertado			
17.- Para uso exclusivo de la Secretaría.			
18.- Para uso del representante legal de la empresa invitada			
Nombre completo del Representante Legal:		_____	
Cargo del Representante Legal en la empresa:		_____	
Firma del Representante Legal:		_____	
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante			

Anexo 10
Aclaraciones a la Convocatoria.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2021.

Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma
Director General de
CECyTEZ
Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Solicitante, la aclaración de las siguientes dudas a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional no _____,

a.-) De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b.-) De carácter Legal y Técnico

Preguntas	Respuestas

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

F i r m a

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

Anexo 11
Nota informativa.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear oportunidades para las empresas que compitan por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por esta y en el caso de México iniciara en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde aún grupo de expertos verificara, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluirlos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan.

- Las empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas) doble contabilidad y transacciones indebidas, como informes contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precios; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona en los siguientes términos:

▯ Artículo 222.

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicita o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquiera otra dádiva o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito o no sea evaluable se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y la destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México, en el momento de cometerse el delito, se impondrá de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientos a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI.

Cohechos a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.

se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo y conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentra fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de Gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenidos por la persona moral.

Anexo 12
Modelo de contrato.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

NO. DE CONTRATO: CECYTEZ-ADQ-SER-AD-RF-0 -2021
FORMA DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PROVEEDOR: _____
R.F.C.: _____
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE _____
VIGENCIA: DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE 2021
RECURSO CONTEMPLADO EN LA PARTIDA _____
MONTO TOTAL: \$ _____

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALE, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL INGENIERO LEONEL GERARDO CORDERO LERMA QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA _____, QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; IDENTIFICÁNDOSE COMO "LAS PARTES" CUANDO SE CITEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL CONTRATANTE"

- 1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonios propios, según lo establece el Artículo 1º del Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial "Órgano del Gobierno del Estado" de fecha 29 de agosto de 1998.
- 2.- Que tiene como fin impartir e impulsar la educación media superior tecnológica, así como operar el bachillerato general, colaborar con los sectores público, social y privado que apoyen el desarrollo tecnológico y social en el Estado.
- 3.- Que su representante legal es el **INGENIERO LEONEL GERARDO CORDERO LERMA**, que acredita su personalidad con el Nomenclario emitido a su favor por el Gobernador del Estado **CONTADOR PÚBLICO ALEJANDRO TELLO CRISTERNA** de fecha 28 de enero de 2020.
- 4.- Que se encuentra facultado para celebrar toda clase de Convenios que beneficien a "EL CECYTEZ" de conformidad con el Artículo 14 fracción XIV del Acuerdo de Creación.
- 5.- Que su domicilio legal mismo que señala para oír notificaciones es el ubicado en **Calle Elena Poniatowska número 16, Colonia Ojo de Agua de La Palma, Guadalupe, Zacatecas C.P. 98606.**

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 1.- Que la empresa _____ es una persona moral, con actividad empresarial, con plena capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, para lo cual se identifica con credencial de elector que se anexa. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato, por lo que es su deseo obligarse en sus términos para prestar los servicios que requiere "EL CONTRATANTE" y que se detallarán más adelante y para ello cuenta con los elementos y la experiencia necesarios.
- 2.- Que la Clave del Registro Federal de Contribuyente es _____

3.- Que su domicilio legal es el ubicado en Calle _____ # _____, Colonia _____, Código Postal _____.

4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta con la suscripción del presente contrato, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene impedimento alguno.

5.- Que tiene capacidad técnica y financiera, así como de respuesta inmediata, mano de obra, maquinaria, herramientas y equipo que además utilizara los avances tecnológicos aplicables necesarios para cubrir cabalmente con los requerimientos plasmados en el objeto de este contrato.

III.- DECLARACIONES CONJUNTAS:

1.- Que el presente contrato se encuentra sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la Ley de Disciplina Financiera del Estado de Zacatecas.

2.- Que en el presente contrato no existo dolo, error, mala fe, violencia, lesión, ni algún otro vicio de la voluntad, por lo que no podrán invocarse como causas de nulidad ante ninguna autoridad administrativa o judicial.

3.- Que se reconocen mutuamente la personalidad celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. PRESTACION DE SERVICIO
DE _____, con valor de \$ _____
(_____ PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA. El presente contrato será obligatorio para "LAS PARTES" desde el día ____ de _____ al ____ de _____ de 2021.

TERCERA.- PAGO. "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la prestación de servicio descrito en la cláusula primera, objeto del presente contrato, la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.). IVA incluido, mediante un solo pago, de la partida _____, siendo el origen del recurso de la federación. Comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a la prestación del servicio objeto del contrato, dentro del término que no podrá exceder el ____ de _____ de 2021.

CUARTA.- DE LA FORMA Y PROCESAMIENTO DE PAGO. "LAS PARTES" acuerdan que se pagará el importe a que se refiere la cláusula tercera mediante un solo pago, IVA incluido, teniendo como fecha límite el día ____ de _____ de 2021, debiendo presentar "EL PROVEEDOR" la factura correspondiente antes de la fecha establecida, la cual deberá reunir todos los requisitos que exige la ley en materia, en caso contrario "EL CONTRATANTE" podrá retener el pago hasta que se subsanen las deficiencias. La factura deberá suscribirse a nombre de **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**, con domicilio en **CALLE ELENA PONIATOWSKA NO. 16, GUADALUPE, ZACATECAS; C.P. 98606**, siendo su registro federal de contribuyentes **CEC - 971014 - LX4**.

"LAS PARTES" convienen que el pago a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato se llevara a cabo mediante transferencia electrónica, por lo que "EL CONTRATANTE" a través de su Dirección Administrativa se compromete a realizar los trámites necesarios para el pago correspondiente.

QUINTA.- DEL NO INCREMENTO EN PAGOS. "EL PROVEEDOR" declara y reconoce que el pago a cargo de "EL CONTRATANTE" a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato será la única cantidad pecuniaria que se recibirá por el servicio prestado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera, objeto de este contrato, por lo que exenta a "EL

CONTRATANTE de cualquier otro gasto o erogación en que se pudiera incurrir, para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento legal, no pudiendo reclamar costos o pagos adicionales al mismo.

Tratándose de pagos en exceso que se haya recibido **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reintegrarlo en el domicilio señalado en la cláusula cuarta párrafo segundo.

SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios adquiridos en las oficinas centrales de Dirección General, señalando como plazo máximo el día ____ de _____ de 2021.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". Este será el único responsable de la mala calidad de la prestación del servicio, cuando no se ajusten las especificaciones cuantitativas y cualitativas establecidas en el presente contrato.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE". Para el cumplimiento del objeto del presente contrato se compromete a:

- a) Pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad estipulada en la cláusula tercera del presente contrato, por concepto de pago por la prestación del servicio objeto del presente acuerdo de voluntades en los términos de la cláusula cuarta.
- b) A recibir a través del personal que designe el Director Administrativo el servicio que deberá prestar **"EL PROVEEDOR"**, en los términos acordados en este instrumento jurídico.
- c) Las demás que se deriven del presente contrato.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". Para el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato, se compromete además a:

- a) Prestar el servicio descritos en la cláusula primera del presente contrato en los términos especificados

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LAS PARTES"** podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin responsabilidad, en los siguientes casos:

- a) Cuando ocurran razones de interés general.
- b) En caso de existir causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre en caso contrario, que se causaría un daño o perjuicio grave para el Estado.
- c) Si se dejan de cumplir con alguna de las obligaciones aceptadas por las partes.
- d) Por voluntad de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"EL CONTRATANTE"** podrá optar entre demandar su cumplimiento o rescindir administrativamente el mismo, rescisión que operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

Son causas de rescisión del presente contrato de prestación de servicios:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione los servicios adquiridos, con las características descritas en el clausula primera o no preste el servicio solicitado. Cuando no preste el servicio con las características contratadas, o preste los servicios de menor calidad.
- b) En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL. En caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones o prestación de servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"**, o bien que el servicio que preste sea con diferentes características o calidades a lo pactado en este instrumento, **"EL CONTRATANTE"**, impondrá al **"EL PROVEEDOR"**, una pena convencional correspondiente al 1% del monto total de lo contratado por cada día que se incumpla, no pudiendo exceder del 10% del monto total de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR", no podrá ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del presente acto jurídico, a favor de cualquier persona física o moral.

DÉCIMA CUARTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. "LAS PARTES" reconocen y se obligan a lo convenido expresamente en el presente contrato, y no asumen ninguna obligación que no se encuentre convenida de manera expresa en él, el cual sustituye todo compromiso verbal o escrito contraído anteriormente por las partes con este mismo objeto.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo. "LAS PARTES" se cometen a la jurisdicción y competencia de los tribunales judiciales de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, renunciando a cualquier otro que le corresponda a razón de su domicilio presente o futuro.

Guadalupe, Zacatecas, a ____ de _____ del 2021.

"EL CONTRATANTE"

"EL PROVEEDOR"

ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEZ

Anexo 13
Modelo carta respaldo de fabricante y/o distribuidor.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2021.

Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma
 Director General de
 CECyTEZ
 presente.

Yo, (_____), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto “**bajo protesta de decir verdad**”, que respaldo la propuesta Técnica que presente la empresa _____, y le garantizo el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. _____. Que a continuación se relacionan:

Partida	Concepto	Cantidad	Marca	Modelo

Nombre y firma
 Representante legal de quien otorga el apoyo. (Fabricante y/o distribuidor)

 Nombre del Representante Legal

 Firma

 Cargo

Nombre y firma
 Representante Legal de quien recibe el apoyo. (Invitado)

 Nombre del Representante Legal

 Firma

 Cargo

Instructivo de llenado de formato grado de Contenido Nacional Anexo 14.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad que Convoca o invita
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional o Adjudicación Directa
4	Indicar el número respectivo
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Invitado
6	Señalar el número de partida que corresponda
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en la regla 11 o 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Invitado

Anexo 14
Grado de Contenido Nacional.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Formato para la manifestación que deberá presentar el invitado para dar cumplimiento a la regla quinta del acuerdo reformado con fecha 14 de octubre de 2010. (Grado de Contenido Nacional y el Artículo 57 de la Ley Federal)

_____ de _____ de _____ (1)

(2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) número _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", el que suscribe manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**" que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s) _____ (6), será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o _____ (7) como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Nota: Si el invitado, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Instructivo de llenado formato Estratificación mipymes Anexo 15.

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los Invitados para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública Nacional, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña, o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro federal de contribuyentes del Invitado.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto de la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Invitado

Anexo 15
Formato Estratificación mipymes.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

Formato para la manifestación que deberán presentar los Invitados que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas, y medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal.

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2021.

Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma
 Director General del CECyTEZ
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____ (3) no. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la Contratación de servicios que las dependencias y entidades de la administración pública federal, "**De claro bajo protesta decir verdad**", que mi representada pertenece al sector _____ (6) , cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	todas	hasta 10	hasta \$ 4	4.6
pequeña	comercio	desde 11 hasta 30	desde \$ 4.01 hasta 100	93
pequeña	industria y servicios	desde 11 hasta 50	desde \$ 4.01 hasta 100	95
mediana	comercio	desde 31 hasta 100	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
mediana	servicios	desde 51 hasta 100	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
mediana	industria	desde 51 hasta 250	desde \$ 100.01 hasta \$ 250	250

Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90 %.

7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) * 10 % + (monto de ventas anuales) * 90 % el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría

Asimismo, manifiesto, "**Bajo protesta de decir verdad**", que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) : _____ (12)

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Anexo 16
Escrito sobre Patentes, Marcas y Derechos de Autor.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2021.

Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma
Director General del
CECyTEZ
Presente.

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro "**Bajo protesta de decir verdad**" que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la convocante, Dependencia Solicitante y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto "**Bajo protesta de decir verdad**", que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la convocante y/o Dependencia Solicitante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la convocante y/o la Dependencia Solicitante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Anexo 17
Formato acta de Entrega-Recepción.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2021.

En la ciudad de _____, Zac., siendo las ____ horas del día _____, se reúnen en las oficinas o almacén de "la dependencia" _____, ubicadas(o) en: calle: _____, col. _____, ciudad _____, Zacatecas, por "la dependencia" el (la) c. _____ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. _____, para realizar la entrega de los siguientes bienes:

Cantidad	Bienes (descripción general)	Marca y Modelo	Presentación	Garantía (días)

Solicitados por "la dependencia": _____ mediante oficio y/o acuerdo no. _____, y que fueron adjudicados mediante contrato no. _____, derivado del procedimiento No. _____, de fecha _____, por un monto total de \$ _____.

El (la) proveedor(a): _____ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los bienes, que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido No. _____, por lo que él(la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Gobierno del estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación; estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"la dependencia" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la devolución de los bienes y/o servicios, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte del (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "el Gobierno".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "la dependencia", los bienes a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "la dependencia".

Por "la dependencia"
 Nombre, firma y sello de quien recibe

Por "el proveedor"
 Nombre y firma de quien entrega

Formato datos para Tránsito Electrónico.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

RCB - 1

IA-932041982-E5-2021

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial

-Caratula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A _____ DE _____ DEL 2021

Anexo 19
Formato Carta Poder Simple
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-932041982-E5-2021

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2021.

Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma
Director General
De CECyTEZ
Presente.

Yo, _____ (nombre) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el Notario Público No. _____, (nombre del notario), (localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. _____, convocada por _____ (señalar el Área Adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la junta aclaratoria, presentación y apertura de proposiciones, fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

(Nombre de la persona que otorga)

(Nombre de la persona que recibe)

(Nombre de testigo)

(Nombre de testigo)